

521

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 DIC 2022

Proceso N° 2019-00717.

En atención a lo manifestado por el abogado **Manolo Rojas Riaño** (fl. 510 a 517), se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados referidos en el numeral 1 del auto calendado el 1 de julio de 2022, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito en Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 266 Fecha 05 DIC 2022

El Registrado(a)

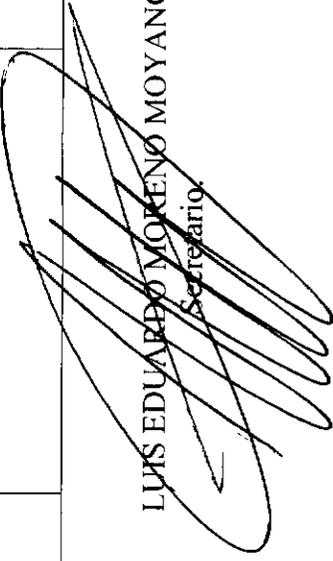




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ	39.527.636	56.323	CARRERA 29 No. 39 B - 63	4862200 EXT 211/312	sandraj@aygltda.com.co	2018-0020	2019-00717

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

